



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO PUERTO
NUEVO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO
2024**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

AUTOR:

Heidy Mayumi Suárez Pico

LA LIBERTAD – ECUADOR

JULIO – 2025

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, **“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO PUERTO NUEVO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024”**, elaborado por la Srta. Heidy Mayumi Suárez Pico, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.
Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado **“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO PUERTO NUEVO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Heidy Mayumi Suarez Pico con cédula de identidad número 2450815937 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Suárez Pico Heidy Mayumi

C.C. No.: 2450815937

Agradecimientos

Agradezco profundamente a Dios por darme la fuerza, la sabiduría y la salud para culminar esta etapa tan importante de mi vida. A mis padres, por su apoyo incondicional, sus palabras de aliento y amor constante que me han acompañado en cada parte del proceso, gracias por ser mi ejemplo de responsabilidad, esfuerzo y dedicación.

Extiendo mi gratitud a mi docente tutor por su guía, paciencia y valiosa orientación durante el desarrollo de este trabajo. De la misma manera, agradezco a los docentes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, por compartir sus conocimientos y contribuir en mi formación profesional.

Finalmente, a mis amigas por su apoyo emocional y compañía incondicional, gracias por ayudarme a continuar con firmeza y ánimo durante este camino.

Heidy Mayumi Suárez Pico

Dedicatoria


Dedico este trabajo, con todo mi amor y gratitud, a mis padres quienes han sido el pilar fundamental en mi vida, gracias por su ejemplo, su sacrificio y por estar presentes con su amor incondicional.

A mi pareja, por acompañarme con paciencia, comprensión y apoyo en cada paso de este camino, gracias por motivarme a seguir adelante incluso en los momentos más difíciles, por creer en mí y por ser mi refugio emocional cuando más lo necesité.


A mis amigas, por su compañía, por escucharme y por celebrar cada pequeño logro conmigo. Y a mí misma, por no rendirme, por confiar en mis capacidades y por haber convertido cada obstáculo en una oportunidad para crecer.

Heidy Mayumi Suárez Pico


TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



.....
Ing. Wilson Toro Álava, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA



.....
Ab. Luis Torres Barrera, Ph.D.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Ing. Emanuel Bohórquez A., MSc.
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Emanuel Bohórquez A., MSc.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lic. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice General

Introducción.....	13
Planteamiento del problema	13
Formulación del problema	15
Sistematización	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	16
Justificación	16
Mapeo	16
Capítulo I. Marco Referencial.....	18
Revisión literaria	18
Desarrollo de teorías y conceptos	21
<i>Cultura tributaria</i>	21
Conciencia tributaria.	21
<i>Conocimiento del impuesto a pagar.</i>	22
<i>Beneficios tributarios.</i>	22
<i>Evasión Tributaria.</i>	22
Deberes Formales.	22
<i>Ruc.</i>	23
<i>Rimpe.</i>	23
<i>Comprobantes de venta.</i>	23
Obligaciones tributarias.	23
<i>Declaración de impuestos.</i>	24
<i>Período para declarar.</i>	24
<i>Multas y sanciones.</i>	24
Fundamentos legales	24
Capítulo II. Metodología.....	29
Diseño de la investigación	29
Métodos de la investigación	29
Población	30
Recolección y procesamiento de datos	30
Recolección	30
Procesamiento de datos	31
Capítulo III. Resultados y Discusión.....	32

Análisis de datos	32
Discusión	44
Conclusiones y recomendaciones	49
<i>Conclusiones</i>	49
<i>Recomendaciones</i>	50
Referencias	51

Índice de Tablas

Tabla 1 Población.....	30
Tabla 2 Género de quienes atienden los negocios	32
Tabla 3 Edad de los que atienden los negocios.....	32
Tabla 4 Nivel de estudios de los propietarios de los negocios.....	33
Tabla 5 Rol que ocupa en el negocio.....	33
Tabla 6 Tipos de negocios.....	34
Tabla 7 Antigüedad del negocio.....	34
Tabla 8 Capacitaciones para el conocimiento tributario	35
Tabla 9 Conocimiento sobre los servicios que ofrece el SRI.....	36
Tabla 10 Beneficios conocidos.....	36
Tabla 11 Razón de evasión de impuestos	37
Tabla 12 Estado del RUC.....	38
Tabla 13 Tipo de régimen	38
Tabla 14 Tipo de comprobante que emite el negocio	39
Tabla 15 Tipo de declaración de impuesto	39
Tabla 16 Método utilizado para la declaración de impuestos	40
Tabla 17 Frecuencia de declaración	41
Tabla 18 Cumplimiento de pago de tributos.....	41
Tabla 19 Tipo de sanción recibida.....	42
Tabla 20 Valor de multa recibida	43

Índice de Apéndice

Apéndice A. Matriz de Consistencia	57
Apéndice B. Cronograma	58
Apéndice C. Ficha de tutorías	59
Apéndice D. Encuesta	60
Apéndice E. Encuesta realizada	61
Apéndice F Material para capacitación	62
Apéndice G Tríptico de cultura tributaria	68
Apéndice H. Evidencia de la encuesta	69
Apéndice I. Presupuesto	71



CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO PUERTO NUEVO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024

AUTOR:

Suárez Pico Heidy Mayumi

TUTOR:

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

Resumen

En Ecuador, la cultura tributaria representa un desafío constante, especialmente en sectores comerciales donde predominan pequeños negocios con poca formalidad. Es por ello, que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo, 2024. La metodología aplicada en el estudio tuvo un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo, diseño no experimental con carácter transversal, de la misma manera se empleó métodos bibliográficos, deductivo y analítico; la información fue recolectada a través de una encuesta dirigida a 40 negocios del sector. Como principales resultados obtenidos en esta investigación, se evidencia que, aunque la mayoría de los encuestados cuenta con RUC activo y realiza declaraciones, aún persisten vacíos de conocimiento, percepción negativa hacia el sistema tributario y errores en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y un caso en particular es la contradicción entre quienes afirman declarar el impuesto a la renta y aquellos que no lo hacen de forma anual, como lo establece la normativa. Concluyendo que, la cultura tributaria de los negocios del barrio Puerto Nuevo es baja, lo que se refleja en el desconocimiento de normativas, la falta de cumplimiento de las obligaciones y la informalidad en algunos casos, por ello se recomienda implementar un plan de fomento orientado a fortalecer el conocimiento tributario de los comerciantes, con el propósito de mejorar el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones fiscales.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Conciencia Tributaria, Deberes Formales, Obligaciones Tributarias.



**TAX CULTURE IN BUSINESSES IN THE PUERTO NUEVO
NEIGHBORHOOD, LA LIBERTAD CANTON, SANTA ELENA PROVINCE,
YEAR 2024**

AUTHOR:

Suárez Pico Heidy Mayumi

TUTOR:

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

Abstract

In Ecuador, tax culture represents a constant challenge, especially in commercial sectors dominated by small, informal businesses. Therefore, this research aims to analyze the tax culture of businesses in the Puerto Nuevo neighborhood, 2024. The methodology applied in the study was quantitative, descriptive, and cross-sectional. The methodology used was bibliographic, deductive, and analytical. The information was collected through a survey of 40 businesses in the sector. The main results of this research show that, although the majority of respondents have an active RUC (Tax Identification Number) and file tax returns, there are still gaps in knowledge, negative perceptions of the tax system, and errors in compliance with tax obligations. A particular example is the contradiction between those who claim to file their income tax returns and those who do not do so annually, as required by law. Concluding that the tax culture of businesses in the Puerto Nuevo neighborhood is low, reflected in a lack of awareness of regulations, a lack of compliance with obligations, and informality in some cases, it is therefore recommended that a tax promotion plan be implemented to strengthen the tax knowledge of merchants, with the goal of improving compliance with formal duties and tax obligations.

Keywords: Tax Culture, Tax Awareness, Formal Duties, Tax Obligations.

Introducción

A lo largo de los años, la cultura tributaria ha sido objeto de estudio en varias investigaciones, esto debido al impacto que tiene en la recaudación fiscal y el desarrollo económico de una sociedad, la cual refleja el entendimiento y la responsabilidad de los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus deberes fiscales, reconociendo que el pago de impuestos es vital para financiar servicios públicos, promover la justicia social, contribuir a la sostenibilidad y evitar un déficit presupuestal para el estado.

Según Paredes y García (2021), América Latina es una de las regiones con mayor evasión fiscal que el resto del mundo, principalmente en vendedores ambulantes o micro emprendedores, en muchos casos, estos ciudadanos evitan pagar impuestos ya sea de manera total o parcial, en ocasiones por desconocimiento u otras veces por no afectar su economía.

De acuerdo con Encalada (2023), la cultura tributaria se basa en un conjunto de procesos proyectados en fomentar la conciencia y el conocimiento a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones como contribuyentes. De esta manera, se fomenta la apropiación de valores y comportamientos que se ven reflejados en beneficios de la sociedad. Es por ello que, la educación en el marco tributario se destaca por la responsabilidad, hasta convertirse en cultura tributaria. Esto refleja la manera en que las personas interactúan y responden ante el sistema tributario.

En este sentido, el presente trabajo de titulación realiza un estudio de “Cultura tributaria en los negocios del Barrio Puerto Nuevo, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024”, el cual tiene como finalidad analizar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes. Teniendo la intención de comprender qué tan informados y comprometidos están los contribuyentes con sus responsabilidades fiscales y, a partir de los resultados establecer recomendaciones que ayuden a fortalecer el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Planteamiento del problema

De acuerdo con Díaz (2022), el término “Cultura Tributaria” no es más que un conjunto de hábitos y prácticas que tiene el individuo o un conjunto de personas que promueven el cumplimiento y las obligaciones en relación al pago de impuestos. Sin embargo, además de esperar que el contribuyente cumpla sus responsabilidades

fiscales de manera voluntaria, el Estado tiene el deber de usar el dinero recaudado para llevar a cabo políticas públicas que generen desarrollo en beneficio de la comunidad.

Por otro lado, Castro y Torralba (2020), indican que Colombia es uno de los países con mayor evasión fiscal en Latinoamérica, lo que evidencia una carencia en cuanto a cultura tributaria, esto se debe a que parte del Estado se enfoca principalmente a formar a las personas en materia netamente de emprendimiento y no ofrece capacitaciones correspondientes para ampliar su conocimiento en aspectos tributarios y normas que se relacionen con el deber a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

En el año 2020 a consecuencia del COVID 19, Ecuador experimentó importantes transformaciones en el sistema tributario con el objetivo de reducir las grandes brechas de evasión, redistribución de la riqueza y cumplir con la perspectiva del gobierno ecuatoriano. Muchas veces estos procesos se vuelven complejo, debido a la mala gestión de gobiernos pasados. Por esta razón, el estado en los últimos años ha trabajado en la creación y fortalecimiento de un régimen que ayude a combatir las deficiencias fiscales (Saltos, 2023).

Así mismo, en el contexto ecuatoriano, un estudio realizado en el cantón Jipijapa por Moreira (2018), analiza el nivel de cumplimiento tributario, evidenciando que una gran parte de los comerciantes de la organización “Sociedad Abastecedora del Mercado Central” carecen de conocimiento en temas tributarios, lo que lleva a una evasión fiscal. Pese a que algunos de ellos presentan fallas en la emisión de comprobantes de venta, si mantienen su registro tributario al día, ya sea a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o por el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE).

En la provincia de Santa Elena, Gonzabay (2023) destaca que la actualización de normativas del Servicios de Rentas Internas ha afectado a la población emprendedora, puesto que la cultura tributaria debe estar basada en ética, debido a esto, algunas personas se han visto obligadas a actuar de manera deshonesto para cumplir con el pago de impuestos.

Por otro lado, en el estudio realizado por Reyes et al. (2017) en el cantón La Libertad, específicamente en la Asociación de comerciantes minoristas “El Bono”, establece que alrededor del 67,25% de los comerciantes no poseen un documento que

respalde la formalidad de su negocio, sin embargo, el 30,17% restante si se encuentra registrado en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), evidenciando un alto nivel de informalidad del sector comercial.

Partiendo de estos antecedentes es posible identificar que los negocios del sector barrial Puerto Nuevo ubicado en el cantón la libertad presenta una serie de obstáculos que dificultan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Aproximadamente 40 establecimientos comerciales enfrentan estas problemáticas las cuales no solo se limitan a su desarrollo económico, sino que también inciden negativamente en los ingresos tributarios que percibe el estado.

Entre los principales problemas se destacan los siguientes:

- Poco o nulo conocimiento respecto a la normativa tributaria.
- Falta de cumplimiento de los deberes formales tributarios.
- Desconfianza acerca de la utilidad que se les da a los impuestos.

Formulación del problema

¿Cómo es percibida la cultura tributaria en los propietarios de negocios del barrio Puerto Nuevo en relación con la conciencia y las obligaciones establecidas por la normativa vigente?

Sistematización

- ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria entre los propietarios de negocios del barrio Puerto Nuevo?
- ¿Cómo se ha dado el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributaria de los negocios del barrio Puerto Nuevo?
- ¿Cómo un plan de fomento de cultura tributaria contribuye a la mejora del conocimiento y cumplimiento tributario en los negocios del barrio puerto nuevo?

Objetivo general

Analizar la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo, a través de la aplicación de una encuesta para el conocimiento de la situación actual en cuanto a la conciencia y obligaciones tributarias establecidas por la normativa vigente.

Objetivos específicos

- Identificar cual es el nivel de conciencia tributaria que poseen los propietarios de los negocios del barrio Puerto Nuevo.
- Diagnosticar el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias en los negocios del barrio Puerto Nuevo.
- Proponer un plan de fomento de cultura tributaria para los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Justificación

El motivo principal para realizar esta investigación fue observar de cerca la realidad que enfrentan muchos negocios del sector. Algunos no cumplen con sus deberes fiscales por desconocimiento, otros por falta de información o simplemente porque no confían en cómo el Estado utiliza los recursos recaudados; esta situación frena el desarrollo económico de la zona y también impide que se fortalezca una verdadera cultura tributaria.

Para entender mejor este contexto se utilizó, libros, tesis y artículos académicos que explican conceptos relacionados con la cultura tributaria, el cumplimiento de deberes formales y la conciencia fiscal; fuentes que fueron fundamentales para desarrollar el marco conceptual de la investigación y garantizar su enfoque adecuado.

De igual manera, la justificación practica se define con la identificación de la conciencia tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo, cantón La Libertad, además, se determinó el cumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias establecidas por la normativa vigente, evidenciando tanto las fortalezas como las debilidades en sus prácticas contables y fiscales. En este contexto, se propuso un plan de fomento de cultura tributaria, con el fin de mejorar el conocimiento de los comerciantes sobre sus deberes tributarios, fomentar su formalización y contribuir al aumento de la recaudación, lo que finalmente beneficia al desarrollo económico y social de toda la comunidad.

Mapeo

El presente proyecto de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En primer lugar, el capítulo I, el cual se denomina marco referencial, donde se revisa la literatura relevante abordando conceptos y teorías fundamentales sobre el tema investigado.

Siguiendo con el capítulo II, metodología, donde se detalla el diseño y método de investigación, la población y muestra, así como los procedimientos para la recolección y procesamiento de datos.

Finalmente, el capítulo III, resultados y discusión, en el cual se analizan los datos recolectados, la discusión y se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión literaria

En su investigación titulada “Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México” los autores Morales et al. (2019) establecen como problemática que la evasión fiscal se presenta como uno de los principales desafíos que enfrenta el país. Los autores plantean como objetivo principal identificar la cultura fiscal que poseen los propietarios de negocios en Hermosillo, proponiendo acciones para optimar valores, creencias y actitudes acerca de la tributación. En cuanto a la metodología implementada se eligió el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y para la recolección de datos se diseñó una encuesta sobre Cultura Fiscal conformada por 5 bloques de preguntas de opción múltiple con escala tipo Likert. Los resultados obtenidos en esta investigación revelaron que aproximadamente el 69% de los encuestados poseen un conocimiento básico o incluso nulo respecto a los impuestos que deben pagar, las sanciones asociadas al incumplimiento, sus derechos y deberes como contribuyentes, asimismo, se evidenció que el 50% de los contribuyentes no sabe con claridad a dónde se destinan los recursos recaudados por concepto de impuestos y el 73% de los encuestados realizan sus declaraciones tributarias fuera del plazo establecido. En conclusión, la evasión de impuestos es uno de los principales problemas que afectan la economía del país y aunque se han generado reformas que ayudan a su disminución, sigue existiendo un esquema muy utilizado por los contribuyentes para evadir el pago de impuestos.

Sánchez et al. (2021), estudian la falta de educación tributaria y la baja percepción de los ciudadanos sobre la correcta gestión de los recursos estatales, y la alta evasión fiscal en países de América Latina. En este sentido los autores analizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la región. El artículo mantiene una metodología cualitativa direccionado a un diseño interpretativo siguiendo los lineamientos del método de revisión sistemática de la literatura científica. Los resultados evidencian una falta generalizada de educación tributaria provocando un desconocimiento en las obligaciones fiscales, asimismo la percepción negativa sobre el uso de los impuestos que reduce la disposición de la ciudadanía para cumplir con sus deberes tributarios. El estudio concluye que son varios los factores claves que inciden en la cultura tributaria entre esto se destaca la educación financiera, la formación en valores y la percepción ciudadana sobre la administración de los recursos

públicos, especialmente en contextos marcados por la corrupción, asimismo se evidencia posturas contrapuestas respecto al cumplimiento tributario.

Las autoras Castro y Torralba (2020), plantean como problemática la falta de conocimiento que tienen los contribuyentes del barrio en Bogotá a la hora de pagar los impuestos, pues la falta de cultura tributaria le está costando al país pérdidas en miles de billones de pesos en el sector, pues los recursos perdidos han dejado de ser usados para programas en beneficio de la comunidad. En este contexto, el artículo se centra en analizar los factores que influyen en la cultura tributaria de Bogotá por parte de los representantes de los negocios multinivel y comerciantes de barrio de las localidades de Kennedy y Bosa. El tipo de investigación aplicado es descriptivo, con un alcance exploratorio, con el cual se obtiene una visión general para indagar sobre las percepciones no obtenidas anteriormente sobre el estudio. Se concluye que, persiste un amplio desconocimiento por parte de los comerciantes y representantes de negocios multinivel sobre sus obligaciones tributarias, alrededor del 50% de los encuestados no conocían el Régimen Simple de tributación y una proporción similar desconocía sus deberes fiscales básicos.

Por otro lado, Moreira (2018), en su trabajo denominado “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa”, analiza el desconocimiento y la falta de interés en aspectos tributarios por parte de los comerciantes que conforman este mercado. Mantiene como objetivo determinar el impacto que genera la cultura tributaria en los comerciantes. Se enmarca una investigación descriptiva y de campo, el cual da como resultado que los comerciantes nunca han sido partícipes de un entorno en donde se fomente la cultura tributaria. La cual ha generado un efecto negativo que trae como consecuencias incumplimiento, desconocimiento y desinterés. En conclusión, se pudo establecer que gran parte de los socios desconocen temas tributarios lo que hace que ellos incumplan con una serie de deberes, a pesar de ello en su mayoría cumplen con el registro tributario independientemente ya sea en RUC o en RISE, pero fallan en la correcta emisión de comprobantes de venta.

En el estudio realizado por Neira (2019) titulado “La cultura tributaria en la recaudación de los tributos”, se exponen las distintas maneras en que los

contribuyentes buscan para evitar el pago de impuestos, siendo conscientes de que esta práctica es un delito. Es por ello que los autores se centran en evaluar la cultura tributaria en relación a la recaudación de impuestos. Utilizando un método fenomenológico, con entrevistas semiestructuradas a 5 asesores tributarios. Se obtiene como resultado que es importante diseñar un sistema que oriente al ciudadano e invita a cumplir sus obligaciones de una manera ordenada y consciente. Se enfatiza la aplicación de correctivos por parte del estado para que los contribuyentes cumplan con este deber.

Finalmente, Villón y Aveiga (2023) en su artículo denominado “*Evasión Tributaria y Productividad en las Industrias de Cultivos de Larvas de Camarón en la Provincia de Santa Elena, 2022*”, plantean que, la alta competencia de las industrias de crías de larvas y la mejora en su productividad, conllevan a la evasión tributaria como un método para mejorar su rentabilidad. Los autores tienen como objetivo identificar cual es el efecto de la evasión tributaria y la relación con la productividad sobre las Industrias de Larvas en la Provincia de Santa Elena. Implementando una metodología correlacional con enfoque cuantitativo con una muestra considerada de 10 empresas con características de medianas y grandes. Se concluye que, alrededor del 15,37% de las empresas incumplen sus obligaciones por el colapso de la plataforma digital del SRI, mientras que 14,35% manifiesta que el incumplimiento se da por los cambios constantes de las normativas contables y tributarias; finalmente, el 10.25% destaca que las capacitaciones que se realizan en el período semestral no son suficientes, lo que preocupa a los colaboradores por los cambios constantes de las leyes tributarias.

Desarrollo de teorías y conceptos

Cultura tributaria

Inicialmente, las autoras López et al. (2024) explican que la cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, conocimientos y disposiciones que los ciudadanos asumen con respecto al pago de impuestos y al cumplimiento de las normativas que los rigen.

Por consiguiente, De La Cruz y Gonzales (2022) mencionan que la cultura tributaria representa el comportamiento constante de los ciudadanos en relación con el cumplimiento de sus deberes fiscales, fundamentándose en la confianza, la racionalidad y principios éticos, en otras palabras, esta cultura está conformada por valores, actitudes y creencias que orientan y moldean la conducta de las personas frente a sus responsabilidades legales.

De acuerdo a la importancia que tiene la cultura tributaria Reina (2023) resalta que los impuestos recaudados se originan por el aporte del pueblo, pero son dirigidos por el gobierno. En función de eso, explica que es necesario que todos los ciudadanos participen, porque esto ayuda en el bienestar y desarrollo de la sociedad.

De igual manera, Rodríguez (2024) nos indica que esta cultura se presenta en comportamientos orientados al cumplimiento constante de las obligaciones fiscales, sustentados en la confianza, el razonamiento y valores fundamentales como la integridad, la responsabilidad, el respeto por la legalidad y la solidaridad. Estos principios son fundamentales tanto para los contribuyentes como para los servidores públicos encargados de gestionar el sistema tributario.

Conciencia tributaria. La conciencia tributaria según algunos investigadores expertos en el tema, se manifiesta en la disposición interna del individuo para asumir con responsabilidad el pago de impuestos motivado por el compromiso con el bienestar colectivo. En este sentido, Suárez (2021) afirma que esta dimensión está relacionada con el sentido común, el autoestímulo y la voluntad de tratar las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, Herrera (2021) afirma que esta conciencia surge del deseo genuino de cumplir con las obligaciones fiscales, con la comprensión de que al hacerlo se aporta al desarrollo de la comunidad y del país. Para ello, es importante formar a los ciudadanos desde temprana edad, tanto en el entorno familiar como en el educativo,

esta formación también debe incluir información sobre los tipos de impuestos, las responsabilidades fiscales, y las consecuencias negativas de prácticas como la evasión tributaria, incluyendo las posibles sanciones legales.

Con relación con Olgún y Picon (2022), en los últimos años la conciencia tributaria ha tomado mayor protagonismo, dado que influye de manera directa en la economía del país, se refiere a la voluntad que tiene el contribuyente de cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales, aportando así al progreso económico del país.

Conocimiento del impuesto a pagar. De acuerdo con Gómez et al., (2023), esto refiere al nivel de comprensión que poseen los contribuyentes sobre las leyes fiscales y el proceso de declaración con el sistema tributario. Este conocimiento implica tener claridad sobre la razón y la importancia de cumplir con el pago de impuestos.

Beneficios tributarios. Salcedo y Ortega (2020) sostienen que los beneficios tributarios surgen del cumplimiento correcto de las leyes fiscales y pueden representar una oportunidad para que las pequeñas y medianas empresas se fortalezcan. Estos incentivos están diseñados para apoyar el crecimiento progresivo de los negocios, especialmente aquellos que nacen en el ámbito doméstico, y se vinculan con aspectos como la inversión en activos, el patrimonio y la creación de empleo.

Evasión Tributaria. De acuerdo con Alejandro y Arriaga (2022) indican que la evasión tributaria se da cuando el contribuyente omite declarar ingresos que legalmente deben formar parte de la base para calcular los impuestos.

Deberes Formales. Como afirma Gonzabay (2023) los deberes formales corresponden a las responsabilidades administrativas que los contribuyentes deben cumplir ante la autoridad fiscal, como actualizar su información, suspender actividades económicas si corresponde, emitir y registrar comprobantes de venta, declarar los impuestos a tiempo y presentar los documentos de anexos cuando se requiera.

Por otro lado, Quimí (2022), señala que los deberes formales tienen un papel fundamental en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que corresponden tanto

a personas naturales como jurídicas dentro del Estado. Estos deberes permiten reducir posibles riesgos, sanciones y multas que puedan afectar a la entidad económica.

Conforme a lo discutido por Del Pezo (2020), complementa que es esencial que el contribuyente esté inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC), mantenga sus datos actualizados, lleve una contabilidad organizada, conserve los respaldos de sus operaciones y cumpla con los plazos legales establecidos.

Ruc. De acuerdo con Ramírez, (2024) este es un sistema que permite identificar a los contribuyentes dentro del Servicio de Rentas Internas asignándoles un régimen tributario específico y detallado en relación a las obligaciones fiscales correspondientes.

Rimpe. Peñafiel (2023), señala que el régimen Rimpe fue creado para que los pequeños negocios puedan formalizarse dentro del sistema tributario sin enfrentar cargas excesivas. Este modelo ofrece tarifas más bajas facilitando el cumplimiento fiscal a micro emprendedores.

Comprobantes de venta. Pozo (2023), señala que los comprobantes de venta están regulados por normas que buscan garantizar su correcta emisión y evitar el uso indebido de estos, sin embargo, los mecanismos de control han revelado que existen vulnerabilidades en algunos sistemas de facturación.

Obligaciones tributarias. Con relación a Rodríguez (2024), menciona que las obligaciones tributarias son deberes legales que requieren que el ciudadano aporte una cantidad determinada de dinero al Estado una vez que se produce el hecho generador, a través de estos aportes, el gobierno puede financiar los servicios y funciones públicas.

Reina (2023), manifiesta que la obligación tributaria nace en el momento en que se materializa el hecho imponible identificando el sujeto pasivo (quien debe pagar) y el sujeto activo (la entidad que cobra).

Asimismo, Galarza et al. (2022) indican que las responsabilidades tributarias han facilitado la realización de inversiones conjuntas a largo plazo en este proceso los tributos cumplen una función clave al aportar recursos a los fondos públicos lo cual permite asegurar el bienestar y la calidad de vida de la población.

Declaración de impuestos. Como lo indica Chinchay (2019), los contribuyentes pueden realizar sus declaraciones de manera virtual mediante el portal del SRI, siempre que acepten previamente un acuerdo de uso de medios electrónicos; el sistema permite validar la identidad del usuario y proporciona información actualizada a través del correo registrado.

Período para declarar. De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2025), los plazos para declarar tributos como el impuesto a la renta o el IVA depende del tipo de contribuyente y se determinan con base al noveno dígito del ruc o de la cédula.

Multas y sanciones. Toala (2024), destaca que las multas en el contexto tributario son sanciones económicas aplicados por la administración pública cuando los contribuyentes no cumplen con sus responsabilidades fiscales; el monto de la multa varía según la infracción.

Por consiguiente, la autora Calle (2020) añade que estas sanciones son una consecuencia directa del incumplimiento de las normas fiscales y que las multas constituyen la forma más común de sanción, ya sea por acción directa o por omisión.

Fundamentos legales

El presente trabajo de investigación se basa en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en la sección quinta denominada régimen tributario, en el artículo que se define a continuación:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (pp. 141-142)

Asimismo, de acuerdo al Código Tributario (2023) en los siguientes artículos nos menciona que:

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse

una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 4)

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria: a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen; b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso; c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita; d) Presentar las declaraciones que correspondan; y, e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (pp. 28-29)

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento. - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. (p. 29)

Dentro de la Ley del Régimen Tributario Interno (2023) , en sus artículos menciona lo siguiente:

Art. 67.- Declaración del impuesto. - (Sustituido por el Art. 123 de la Ley s/n, R.O. 242- 3S, 29-XII-2007). - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes

siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. (p. 75)

Art. 97.5.- Vigencia del Régimen RIMPE. - (Reformado por el Art. 11 del D.E. 742, R.O. 335-S, 20-VI-2023). - El presente régimen será de aplicación obligatoria por el plazo perentorio de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00). En caso de que el sujeto pasivo perciba ingresos brutos superiores al monto establecido anteriormente, los sujetos pasivos acogidos al régimen deberán liquidar los impuestos dentro del régimen general del Impuesto a la Renta. Los sujetos pasivos que mantengan su condición de negocios populares se mantendrán dentro del régimen RIMPE mientras conserven dicha condición. Una vez que el sujeto pasivo hubiere sido excluido del régimen RIMPE, no podrá ingresar nuevamente al régimen regulado en este Capítulo. El Servicio de Rentas Internas dictará las resoluciones que establezcan las formalidades y requisitos para la inscripción de los sujetos pasivos en el RUC y su acogimiento al régimen RIMPE. (p. 95)

Art. 100.- Cobro de multas.- (Reformado por el Art. 142 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29- XII-2007).- Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos. Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

Para el cómputo de esta multa no se tomarán en cuenta limitaciones establecidas en otras normas (pp. 97-98)

Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta. - (Sustituido por el Art. 145 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; y, reformado por el núm. 22. del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 744- S, 29-IV-2016; y, por Lit. a) y b) del núm. 22 del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 150-2S, 29-XII2017). - Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento.

El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados. (pp. 99-100)

Art. 105.-Sanción por falta de declaración.- (Reformado por el Art. 37 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Cuando al realizar actos de

determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro. (p. 100)

Capítulo II. Metodología

Diseño de la investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, el cual permitió recopilar información mediante la aplicación de una encuesta dirigida a los propietarios de los negocios del Barrio Puerto Nuevo, a través del análisis de los datos obtenidos se procuró generar conclusiones objetivas sobre el estado actual de la cultura tributaria en este sector.

Además, se implementó un alcance descriptivo, puesto a que se enfocó en detallar las características actuales de la cultura tributaria, a partir de una encuesta diseñada con base a las dimensiones e indicadores previamente establecidos en este proyecto, la cual facilitó la identificación de aspectos claves como el nivel de conocimiento tributario, así como también verificar el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias.

Por último, el estudio adoptó un diseño no experimental, dado a que la variable no fue manipulada, sino que se observó y analizó la realidad tal como ocurrió, además se caracterizó por ser de carácter transversal debido a que la información recopilada se obtuvo en un tiempo determinado.

Métodos de la investigación

En esta investigación se implementó el método bibliográfico, debido a que se obtuvo información relevante de diversas fuentes como tesis, artículos científicos, libros digitales e informes, los cuales fueron parte de la fundamentación teórica y conceptual con el fin de que sirviera de guía para la sustentación relacionada con la variable de estudio, correspondiente a la cultura tributaria.

Asimismo, se aplicó el método deductivo, el cual permitió observar y analizar la variable, así como también, se logró identificar las dimensiones e indicadores más importantes, facilitando así, el proceso de llegar a conclusiones específicas en el estudio sobre la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Finalmente, se utilizó el método analítico con el propósito de conocer y estudiar la variable, a partir de la información obtenida mediante la encuesta aplicada, la cual permitió determinar conclusiones sobre la cultura tributaria presente en los negocios del sector.

Población

La población de este estudio estuvo compuesta por un total de 40 negocios ubicados en el barrio Puerto Nuevo, del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, misma que fue seleccionada mediante un censo, el cual abarcó una diversidad de establecimientos comerciales, incluyendo tiendas, bazares, gimnasios, farmacias y restaurantes. Los propietarios de estos negocios constituyeron como sujetos de estudio, dado que su nivel de conocimiento, actitudes y prácticas en relación con la cultura tributaria fueron el objeto central de análisis en esta investigación.

Tabla 1

Población

N°	Población	Cantidad
1	Minimarket, bazares, farmacias, restaurantes, entre otros	40
Total		40

Nota. Negocios que conforman el barrio Puerto Nuevo

De esta manera, se optó por emplear un censo, considerando la totalidad de los 40 negocios del sector, permitiendo que todos los establecimientos cumplan con los criterios de inclusión, garantizando la representatividad de los datos y facilitando un análisis exhaustivo de las prácticas y conocimientos tributarios de los propietarios de cada negocio.

Recolección y procesamiento de datos

Recolección

Para el presente trabajo de investigación, se implementó una encuesta como técnica principal de recopilación de información, con el propósito de obtener datos importantes sobre la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo, este cuestionario constó de 19 preguntas diseñadas para obtener datos precisos, útiles, confiables y objetivos sobre la temática abordada, el instrumento facilitó la recopilación de información detallada de los encuestados, la cual fue procesada y analizada.

Las 19 preguntas se dividieron en cuatro secciones. La primera sección, de carácter sociodemográfico, con preguntas referentes al género, la edad, el nivel académico, rol, tipo y antigüedad del negocio.

De la misma manera, una segunda sección que trató sobre la dimensión 1 conciencia tributaria, en la cual se implementó preguntas con relación al conocimiento del impuesto a pagar, beneficios tributarios y evasión tributaria.

Además, tuvo una tercera sección correspondiente a la dimensión 2 denominada deberes formales, en la cual se evaluaron preguntas relacionadas con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), el Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Negocios (RIMPE), y tipos los comprobantes de venta que emiten los propietarios de los negocios.

Finalmente, una cuarta sección que abordó la dimensión 3 nombradas obligaciones tributarias, donde se implementaron preguntas acerca de la declaración de impuestos, periodos para declarar y las posibles multas o sanciones que presentó el negocio.

Cada una de las interrogantes sobre la cultura tributaria presentaron distintos formatos de respuestas, algunas fueron de carácter dicotómico y politómico, y otras utilizaron escala de Likert.

Procesamiento de datos

Para el presente estudio la información recolectada fue procesada mediante el uso de Excel, el cual facilitó la ejecución de cálculos y la creación de tablas, así como también el análisis e interpretación de datos, contribuyendo a una mejor comprensión sobre la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de datos

Preguntas Generales

Pregunta 1: ¿Cuál es su sexo?

Tabla 2

Género de quienes atienden los negocios

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	14	35%
Mujer	26	65%
Total	40	40

La tabla 2 muestra el género de quienes están a cargo los negocios pertenecientes al barrio Puerto Nuevo, en donde se puede observar que, de los 40 comerciantes, el 35% corresponde al sexo masculino y el 65% al sexo femenino. Evidenciando una mayor presencia de mujeres al frente de los establecimientos en este sector, superando notablemente la participación masculina.

Pregunta 2: ¿Cuál es su edad?

Tabla 3

Edad de los que atienden los negocios

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años hasta 25 años	6	15%
De 26 años hasta 36 años	19	48%
De 37 años hasta 45 años	14	35%
De 46 años hasta 55 años	1	3%
Más de 55 años	0	0%
Total	40	100%

La tabla 3 se relaciona con la edad de los que atienden los negocios, en donde se puede visualizar que el 48% de los comerciantes se encuentran en un rango de edad de 26 hasta 36 años, mientras que solo 3% oscila en un rango de 46 hasta 55 años.

Concluyendo que, la mayoría de los responsables de la atención de los negocios son adultos.

Pregunta 3: ¿Cuál es su nivel de estudio?

Tabla 4

Nivel de estudios de los propietarios de los negocios

Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	7	18%
Secundaria	29	73%
Tercer Nivel	4	10%
Total	40	100%

La tabla 4 muestra el nivel de estudio de los propietarios de los negocios, donde se indica que el 73% poseen un nivel de estudio secundario mientras que el 10% han alcanzado estudios de tercer nivel. Evidenciando que gran parte de los comerciantes no continuó su formación académica más allá de la secundaria, debido a diversos factores, entre ellos las limitaciones económicas y la necesidad de incorporarse al ámbito laboral.

Pregunta 4: ¿Qué rol tiene en el negocio?

Tabla 5

Rol que ocupa en el negocio

Rol en el negocio	Frecuencia	Porcentaje
Dueño/a	27	68%
Familiar	12	30%
Empleado/a	1	3%
Total	40	100%

La tabla 5 evidencia el rol que ocupan los comerciantes en el negocio, teniendo así una distribución de que el 68% de las personas que atienden son los mismos dueños y solo el 3% son empleados. Se concluye que la mayoría de los establecimientos son gestionados directamente por sus propietarios, teniendo así un control directo sobre sus actividades comerciales.

Pregunta 5: ¿Cuál es el tipo de negocio?

Tabla 6

Tipos de negocios

Tipo de Negocio	Frecuencia	Porcentaje
Minimarket / Despensa / Bazar	23	58%
Farmacia	2	5%
Panadería	2	5%
Ferretería	1	3%
Taller mecánico	1	3%
Restaurante	9	23%
Otro	2	5%
Total	40	100%

La tabla 6 muestra los diferentes tipos de negocios que se encuentran dentro del sector, pudiendo observar que el 58% son Minimarket, despensa y bazares y el 3% son ferreterías y talleres mecánicos. Teniendo como resultado que, las actividades comerciales están dominadas por negocios dedicados a la venta de productos de primera necesidad, siendo menos comunes los establecimientos que brindan servicios técnicos.

Pregunta 6: ¿Cuántos años de antigüedad tiene su negocio?

Tabla 7

Antigüedad del negocio

Antigüedad del negocio	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 1 año	2	5%
De 1 hasta 3 años	25	63%
De 3 hasta 5 años	11	28%
De 5 hasta 10 años	2	5%
Mayor a 10 años	0	0%
Total	40	100%

La tabla 7 especifica la antigüedad de los negocios, donde se resalta que el 63% tienen una antigüedad de 1 a 3 años y que solo el 5% registra una permanencia de 5 a 10 años. Evidenciando que el sector ha tenido un crecimiento comercial en los últimos años, debido a la búsqueda de fuentes para generar ingresos propios y la falta de empleo formal.

Variable: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Pregunta 7: ¿Cree usted que recibir capacitaciones podría mejorar sus conocimientos sobre el tipo de impuesto que debe pagar su negocio?

Tabla 8

Capacitaciones para el conocimiento tributario

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	14	35%
De acuerdo	20	50%
Totalmente de acuerdo	6	15%
Total	40	100%

La tabla 8 relacionada con las capacitaciones para conocer el tipo de impuesto que deben pagar los negocios, muestra que el 50% de los encuestados están de acuerdo con recibir este tipo de información, mientras que el 35% se mantiene neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 15% totalmente de acuerdo. Concluyendo que, aunque más de la mitad de los comerciantes reconocen la importancia de recibir capacitaciones tributarias, aún existe un porcentaje con poca claridad o interés respecto al tema.

Pregunta 8: ¿Sabe que el SRI ofrece servicios gratuitos para consultar y declarar impuestos en línea?

Tabla 9

Conocimiento sobre los servicios que ofrece el SRI

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	70%
No	12	30%
Total	40	100%

La tabla 9 refleja los conocimientos que tienen los comerciantes respecto a los servicios que ofrece el SRI, en la cual se observa que el 70% manifiestan estar informados sobre estos servicios, mientras que el 30% indica no tener conocimiento. Concluyendo que, aunque la mayoría de los comerciantes conoce los servicios que brinda el SRI, aún existe un porcentaje considerable que carece de esta información, lo cual podría limitar el cumplimiento tributario adecuado.

Pregunta 9: ¿Cuál de los siguientes beneficios conoce usted por tener inscrito su negocio en el SRI?

Tabla 10

Beneficios conocidos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Previene multas y sanciones	21	53%
Facilidad de acceder a un crédito	17	43%
Exoneración del impuesto a la renta (IR)	1	3%
Exoneración del impuesto al valor agregado (IVA)	1	3%
Ninguna de las anteriores	0	0%
Total	40	100%

La tabla 10 expone los beneficios que los comerciantes afirman conocer por tener su negocio registrado ante el SRI, indicando que el 53% menciona que ayuda a prevenir multas y sanciones, mientras que solo el 3% reconoce la exoneración del impuesto a la renta y el IVA. Demostrando que la mayoría de los comerciantes asocia

la inscripción en el SRI con el cumplimiento legal, sin embargo, el poco conocimiento sobre los beneficios refleja una limitada información pudiendo verse afectado el aprovechamiento de estos.

Pregunta 10: ¿Cuáles son las principales razones que podrían llevar a los negocios a evadir impuestos?

Tabla 11

Razón de evasión de impuestos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Desconfianza en el sistema tributario	19	48%
Desconocimiento	2	5%
Baja rentabilidad	0	0%
Necesidad de obtener dinero	13	33%
Tasa de impuestos alta	6	15%
Total	40	100%

La tabla 11 muestra las razones que podrían llevar a los negocios a evadir impuestos, observando que el 48% considera que la desconfianza en el sistema tributario es el principal motivo, mientras que el 5% señala el desconocimiento como causa. Concluyendo así que casi la mitad de los encuestados perciben una falta de credibilidad en el sistema tributario, lo que influye negativamente en el cumplimiento fiscal, además, aunque en menor cantidad el desconocimiento también representa un factor que limita el cumplimiento adecuado de las obligaciones.

Dimensión 2: Deberes formales

Pregunta 11: ¿En qué estado actual se encuentra el RUC de su negocio?

Tabla 12

Estado del RUC

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Activo	32	80%
Suspendido	5	13%
No cuento con RUC	3	8%
Total	40	100%

La tabla 12 detalla el estado actual en el que se encuentra el RUC de los negocios encuestados, la cual indica que el 80% de los comerciantes comentaron que su RUC se encuentra activo, el 13% reportó que está suspendido y el 8% manifestó no contar con RUC. Se concluye que la mayoría de los negocios mantiene su RUC activo, lo cual es un indicio positivo de formalidad, sin embargo, la presencia de registros suspendidos y negocios sin RUC revela que aún existen casos de informalidad

Pregunta 12: ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra clasificado su negocio?

Tabla 13

Tipo de régimen

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
RIMPE-Negocio Popular	10	25%
RIMPE-Emprendedor	10	25%
Régimen General	17	43%
Ninguno	3	8%
Total	40	100%

Tabla 13 detalla los tipos de regímenes bajo el cual están clasificados los negocios, revelando que el 43% se encuentra registrado bajo el régimen general, mientras que el 8% afirma no estar bajo ningún régimen. Por tal razón, se concluye que, una parte significativa de los negocios cumple con las normativas al estar

registrado, aún existen negocios que operan fuera del marco legal, situación que puede deberse al desconocimiento de los procesos de formalización.

Pregunta 13: ¿Qué tipo de comprobante de venta emitió su negocio en el año 2024?

Tabla 14

Tipo de comprobante que emite el negocio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Factura	24	60%
Nota de venta	0	0%
Liquidación de compra	6	15%
No emite	10	25%
Total	40	100%

Tabla 14 muestra los tipos de comprobantes de venta emitidos por los negocios durante el año 2024, en la cual se puede observar que el 60% indicó que emite facturas, mientras que el 15% utiliza liquidaciones de compra como respaldo de sus operaciones. En conclusión, si bien hay avances en el cumplimiento, todavía persisten prácticas que se alejan de lo establecido por la normativa, la falta de emisión de comprobantes en algunos casos puede estar relacionada con el desconocimiento de las obligaciones fiscales o con la escasa importancia que algunos propietarios le otorgan al cumplimiento tributario

Dimensión 3: Obligaciones tributarias

Pregunta 14: ¿Qué tipo de declaración de impuesto realizó su negocio en el año 2024?

Tabla 15

Tipo de declaración de impuesto

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto a la renta	14	29%
Impuesto al Valor Agregado	27	55%
No declara impuesto	8	16%
Total	49	100%

Nota. Frecuencia con un total de 49 respuestas debido a que varios negocios declaran ambos impuestos.

La tabla 15 refleja el tipo de declaración de impuesto que realizan los diferentes negocios observando que el 55% de los contribuyentes realizan su declaración de impuesto al valor agregado, el 29% declara el impuesto a la renta y el 16% no declara ningún tipo de impuesto. En conclusión, la mayoría de los negocios muestra responsabilidad ante el cumplimiento de sus declaraciones, aún persiste un porcentaje que no cumple con este deber legal, cuál podría deberse al desconocimiento de las normativas vigentes.

Pregunta 15: ¿Qué método prefiere utilizar para realizar la declaración de impuestos de su negocio?

Tabla 16

Método utilizado para la declaración de impuestos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Personalmente	19	48%
NAF (UPSE)	0	0%
A través de un profesional contable o tributario	12	30%
No Declaro	9	23%
Total	40	100%

La tabla 16 detalla los métodos que utilizan los comerciantes para declarar los impuestos de sus negocios, en la cual se evidencia que el 48% prefiere realizar la declaración personalmente, mientras que el 23% manifestó no declarar. Se concluye así que, casi la mitad de los comerciantes asume por cuenta propia la responsabilidad de declarar sus impuestos, sin embargo, existe un nivel de incumplimiento tributario debido a los comerciantes que no declaran, lo cual podría deberse al desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Pregunta 16: ¿Con qué frecuencia usted declara sus impuestos ante el SRI?

Tabla 17

Frecuencia de declaración

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	6	15%
Semestral	25	63%
Anual	0	0%
No declara	9	23%
Total	40	100%

La tabla 17 indica la frecuencia con la que los comerciantes declaran sus impuestos ante el SRI, observando que el 63% prefiere hacerlo de forma semestral, mientras que el 15% las realiza mensualmente. Llamado la atención que ninguno de los encuestados manifiesta declarar sus impuestos de manera anual, lo cual resulta contradictorio considerando lo antes mencionado en la tabla 15, donde el 29% manifestó haber realizado la declaración del impuesto a la renta. Pudiendo evidenciar que existe un desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre la naturaleza del impuesto que están declarando o una confusión en cuanto a los períodos establecidos por el SRI.

Pregunta 17: ¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2024?

Tabla 18

Cumplimiento de pago de tributos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si, antes o justo de la fecha límite de pago	30	75%
Si, posterior a la fecha límite de pago	1	3%
No he pagado impuesto	9	23%
Total	40	100%

Tabla 18 muestra el nivel de cumplimiento en el pago de tributos, evidenciando que el 75% de los comerciantes afirmaron haber cumplido con sus pagos antes o justo antes de la fecha límite de pago establecida por el SRI mientras que el 3% lo hizo

después del plazo permitido. Concluyendo que la mayoría de los comerciantes demuestran un compromiso con sus obligaciones fiscales y que una pequeña cantidad la realiza fuera de tiempo por motivos de imprevistos y dificultades que han afectado su cumplimiento oportuno.

Pregunta 18: ¿Ha recibido alguna de las siguientes sanciones tributarias por no haber realizado sus declaraciones fiscales a tiempo en el año 2024

Tabla 19

Tipo de sanción recibida

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Multa económica	4	10%
Clausura temporal	3	8%
Clausura permanente	0	0%
Ninguna de las anteriores	33	83%
Total	40	100%

La tabla 19 detalla el tipo de sanción recibida por parte del SRI en la cual se destaca que el 83% de los contribuyentes no ha recibido ningún tipo de sanción, a diferencia del 8% que ha enfrentado clausuras temporales. En conclusión, la mayoría de los contribuyentes mantiene un compromiso fiscal adecuado al no haber recibido sanciones, sin embargo, aún existen casos de incumplimiento que requieren mayor control y fortalecimiento respecto a la cultura tributaria.

Pregunta 19: En caso de haber recibido multas ¿cuál fue el valor aproximado de la última multa recibida?

Tabla 20

Valor de multa recibida

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Menos de \$50	7	18%
Entre \$50 y \$100	0	0%
Más de \$100	0	0%
No he recibido multas	33	83%
Total	40	100%

La tabla 20 muestra el valor de la multa recibida por parte del SRI en la cual se evidencia que el 83% no ha recibido ningún tipo de multa, mientras que el 18% ha recibido multas con un valor menor a 50 USD. Concluyendo que la gran mayoría de los contribuyentes mantienen un cumplimiento adecuado de sus obligaciones, además, en los pocos casos donde se impuso una multa a los montos fueron bajos, lo que indica que las infracciones fueron leves.

Discusión

En base a los resultados obtenidos en el desarrollo de esta investigación se pudo evidenciar que, en los negocios del barrio Puerto Nuevo, aún persiste un conocimiento limitado sobre aspectos tributarios, identificando así que una parte de los propietarios no se encuentra registrada en ningún régimen fiscal, lo cual refleja un nivel de informalidad que afecta de manera directa con en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De la misma manera, se evidenció que un grupo significativo de comerciantes no realiza declaraciones de impuestos, mientras que otros desconocen los beneficios que conlleva estar formalmente inscritos ante el SRI. Asimismo, se identificó el desconocimiento de los servicios que el SRI ofrece para facilitar el cumplimiento fiscal. En cuanto al pago de tributos, si bien el 75% de los encuestados indicó haber cumplido con el pago de sus tributos dentro del plazo establecido, existe una parte que realiza sus pagos fuera del tiempo o simplemente no cumplen con esta responsabilidad. También, entre las causas más mencionadas para evadir impuestos se encuentra la desconfianza en el sistema tributario con un 48% y la necesidad de obtener ingresos para solventar otras necesidades con un 33%. De la misma manera, al analizar los métodos que utilizan para declarar, se evidenció que el 48% prefiere realizarla por cuenta propia y solo el 30% acude a un profesional, mientras que el resto no declara, lo que puede ocasionar errores, omisiones y sanciones.

En el estudio realizado por los autores Morales et al., (2019) se resalta que el 47% de los contribuyentes presentan sus declaraciones fuera del plazo establecido, reflejando un bajo nivel de cumplimiento en cuanto a sus obligaciones. Sin embargo, en la presente investigación realizada en los negocios del barrio Puerto Nuevo, se identificó que el 75% de los encuestados si cumplen a tiempo con el pago de sus tributos. Concluyendo así, que existe una diferencia notable en cuanto al cumplimiento del pago de tributos entre ambos contextos.

De igual manera, en la investigación realizada por Ramo (2020), se evidencia que para realizar sus declaraciones el 83% prefiere contratar a un contador independiente en lugar de realizarlo personalmente. Mientras que en la investigación efectuada en los negocios del barrio Puerto Nuevo el 48% prefiere declarar sus impuestos personalmente, evidenciando que existe una diferencia significativa en el método que prefieren utilizar al momento de declarar sus impuestos.

Por último, en el estudio realizado por Ramírez (2024), se identifica que uno de los motivos de la evasión tributaria en el país se manifiesta por que el 43% de los comerciantes no quieren pagar impuestos, mientras que en la presente investigación la razón por la cual el 48% de los negocios evaden impuestos es por la desconfianza en el sistema tributario. Concluyendo así que, aunque ambas razones conducen al mismo comportamiento, las causas por las cuales se da este hecho son distintas.

Propuesta de un plan de fomento para fortalecer la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Título

Plan de fomento de cultura tributaria para los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Introducción

Tras el análisis realizado a los negocios del barrio Puerto Nuevo, se identificó una serie de falencias relacionadas con el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias. La mayoría de los comerciantes no conocen los beneficios de estar registrados formalmente ante el SRI, asimismo desconocen los procesos de declaración, y existe desconfianza hacia el sistema tributario.

Objetivo

Proponer un plan de fomento de cultura tributaria dirigido a los negocios del barrio Puerto Nuevo, con el fin del fortalecimiento de su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo la formalización y el desarrollo económico local.

Objetivos Específicos

- Definir temas sobre la conciencia tributaria para los negocios del barrio Puerto Nuevo.
- Determinar temas sobre el cumplimiento de deberes y obligaciones fiscales para los negocios del barrio Puerto Nuevo.
- Elaborar una guía sobre trámites y procesos ante el Servicio de Rentas Internas.

Propósito

El principal propósito de este plan es formar a los comerciantes del sector, en aspectos tributarios esenciales, brindándoles herramientas que les permitan actuar con responsabilidad ante sus obligaciones fiscales. Con ello, se busca reducir los niveles de informalidad, fomentar el cumplimiento oportuno de las declaraciones y pagos, y fortalecer la cultura tributaria como base del desarrollo económico sostenible del sector.

Justificación

Los resultados obtenidos en la investigación muestran un nivel de desconocimiento tributario en los negocios del barrio Puerto Nuevo, algunos comerciantes no cuentan con RUC, otros no emiten comprobantes de venta ni presentan declaraciones, y existe confusión sobre la frecuencia de presentación del impuesto a la renta.

Desarrollo de la propuesta

Objetivo específico 1

Definir temas sobre la conciencia tributaria para los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Temas sugeridos

- Importancia de los impuestos (1 hora)
- ¿Qué es la cultura tributaria? (1 hora)
- RIMPE – Negocios Populares y Emprendedor (1 hora)
- Exenciones del RIMPE (1 hora)
- Deberes del contribuyente (1 hora)

Objetivo específico 2

Determinar temas sobre el cumplimiento de deberes y obligaciones fiscales para los negocios del barrio Puerto Nuevo.

Temas sugeridos

- Cómo obtener y actualizar el RUC (1 hora)
- Tipos de comprobantes de venta y su correcta emisión (2 horas)
- Declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta (2 horas)
- Consecuencias del incumplimiento: multas, sanciones y clausuras (1 hora)
- Beneficios de estar formalizados ante el SRI (1 hora)

Tiempo a utilizar

- Fase 1.- Conciencia Tributaria: 2 semanas y media (1 hora por tema, 2 horas a la semana)
- Fase 2.- Deberes y obligaciones fiscales: 2 semanas y media (3 horas a la semana)

Recursos a utilizar***Infraestructura***

- Sede del barrio Puerto Nuevo

Recurso material

- Sillas pertenecientes de la sede del barrio Puerto Nuevo

Recurso Humano (Capacitadores)

- SRI
- Estudiantes de prácticas preprofesionales de la carrera
- UPSE (Vinculación con la sociedad)

Recurso Tecnológico

- Proyector
- Laptop

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- En conclusión, de acuerdo con la información obtenida, se identificó que en los negocios del barrio Puerto Nuevo la conciencia tributaria aún es limitada, si bien algunos propietarios manifestaron interés en capacitarse y reconocieron ciertos beneficios al estar registrados ante el SRI, una parte importante muestra desconocimiento frente a sus obligaciones.
- De la misma forma, se determinó que el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias no es uniforme entre los comerciantes, aunque la mayoría posee el RUC activo y emite facturas, existen negocios sin registro formal y que no presentan declaraciones ante el SRI.
- Además, se concluye que resulta necesario la elaboración de un plan de fomento que fortalezca la cultura tributaria en el sector, facilitando el acceso a la información, mejorando el conocimiento tributario y promoviendo el cumplimiento de las obligaciones.
- Finalmente, con el análisis de datos obtenido a través de la aplicación de la encuesta, se concluyó que la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo presenta problemas como el desconocimiento de normativas, desconfianza en el sistema tributario y falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Recomendaciones

- Se recomienda que las instituciones educativas junto al SRI impulsen talleres o charlas abiertas, utilizando un lenguaje sencillo y ejemplos prácticos, de esta manera se podrá despertar mayor interés en los comerciantes por conocer sus deberes tributarios y se fomentará el aprendizaje colectivo dentro del sector.
- Es necesario que las autoridades fiscales intensifiquen sus esfuerzos para identificar y regularizar los negocios que operan sin RUC o que incumplen con la emisión de comprobantes, se sugiere implementar programas de apoyo que acompañen a los comerciantes en el proceso de registro y cumplimiento de deberes formales, brindando asistencia técnica gratuita y simplificando los trámites.
- Con base a las necesidades identificadas, se recomienda implementar un plan de fomento que incluya módulos de formación básica en tributación, los beneficios de estar formalizados, cómo emitir comprobantes correctamente y las consecuencias que podrían enfrentar por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Finalmente se recomienda organizar encuentros públicos entre los propietarios de los negocios y representantes del SRI, en los que se puedan exponer sus dudas y sugerencias relacionadas con las obligaciones fiscales, el cual ayudará a fortalecer la relación entre el Estado y los contribuyentes, generando mayor confianza y promoviendo una cultura de cumplimiento basada en la comunicación y la transparencia.

Referencias

- Castro, L., & Torralba, K. (2020). *La cultura tributaria como factor primario de la responsabilidad fiscal en negocios multinivel y comerciantes de barrio en Bogotá* [Tesis de grado, Fundación Universitaria los Libertadores]. Repositorio institucional fundación universitaria los Libertadores. <https://repository.libertadores.edu.co/server/api/core/bitstreams/a570b3ff-bc97-432e-a634-fbcf06de1fce/content>
- Alejandro, D., & Arriaga, G. (2022). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena, año 2021. *Visionario Digital*, 6(3), 27-40. <https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2180>
- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional de la universidad andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>
- Código Tributario [CCC] Art. 15, Art.96, Art. 97. Junio 20 de 2023. Ecuador
- Constitución de la República del Ecuador. [Const] Art. 300. Octubre 20 de 2008 (Ecuador).
- Chinchay, J. (2019). *La declaración del impuesto a la renta en farmacias del distrito de Huaraz 2017* [Tesis de grado, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote]. Repositorio institucional de la universidad católica de los Ángeles Chimbote. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23180/DECLARACION_IMPUESTO_CHINCHAY_GARRO_JHOSELYN_SHEYLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De La Cruz, E., & Gonzales, E. (2022). *Cultura tributaria y recaudación tributaria Municipal Distrital de Olmos al 2021* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la universidad César Vallejo

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116869/DeLaCruz_SE-Gonzales_REY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Del Pezo, T. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5506/1/UPSE-TCA-2020-0043.pdf>

Díaz, R. (2022). *Impuesto predial y la cultura tributaria en los contribuyentes de la municipalidad provincial de CHOTA, 2022* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional de la universidad nacional de Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5178/IMPUESTO%20PREDIAL%20Y%20LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DE%20LA%20MUNICIPALIDAD%20PROVINCIAL%20DE%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Encalada, L. (2023). *Evaluación de la cultura tributaria en las Organizaciones Asociadas a la Economía Popular y Solidaria*. [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio institucional de la universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21358/1/T-UCSG-POS-MCAGT-29.pdf>

Galarza, J., Ordóñez, J., & Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las obligaciones tributarias frente a la emergencia sanitaria covid-19 en pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31), 1-16. <https://doi.org/http://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>

Gomez, W., Orellano, E., & Pozo, M. (2023). *Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho* [Tesis de grado, Universidad Continental]. Repositorio institucional de la universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FC_E_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf

- Gonzabay, A. (2023). *Cultura tributaria en los comerciantes del mercado "Virgen de Fátima" de la comuna San Pedro, parroquia Manglaralto, provincia de Santa Elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9428/1/UPSE-TCA-2023-0064.pdf>
- Herrera, D. (2021). *La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la SUNAT* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la universidad nacional Federico Villarreal. http://190.12.84.13:8080/bitstream/handle/20.500.13084/5101/UNFV_Herrera_Maguina_Danny_Eduardo_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley 026 de 2004. Ley De Régimen Tributario Interno. Noviembre 17 de 2004. RO. N° 463
- López, C., Torres, G., & Villareal, V. (2024). La cultura tributaria en Colombia: Análisis bibliométrico y revisión sistemática de la literatura. *Activos*, 21(1), 72-91. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/25005278.9756>
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B., & Quinto, E. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México. *Biolex Revista jurídica del departamento de derecho*, 11(21), 63-80. <https://doi.org/https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa* [Tesis de grado, Univeridad Estatal del Sur de Manabí]. Repositorio institucional de la universidad Estatal del Sur de Manabí. <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Científico-profesional*, 4(8), 203-212. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

- Olguín, M., & Picon, Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Lidera*(17), 30-36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Eruditus*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Peñañiel, G. (2023). *Régimen Impositivo para emprendedores y negocios populares y el impacto en el impuesto a la renta en el sector de calzado del Cantón Guano, período 2022* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio institucional de la universidad nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/11344/1/Pe%C3%B1a%C3%ADafiel%20Rodr%C3%ADguez%20G.%20%282023%29%20R%C3%A9gimen%20RIMPE%20y%20el%20impacto%20en%20el%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20en%20el%20Sector%20de%20Calzado%20del%20Cant%C3%B3n%20Guano%20per%C3%ADodo%202022..pdf>
- Pozo, J. (2023). *Cultura tributaria en los pescadores de la asociación "El Palmar", de la parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10060/4/UPSE-TCA-2023-0117.pdf>
- Quimí, S. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/8484/UPSE-TCA-2022-0080.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramirez, D. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de las comunas Rio Seco y Febres Cordero, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2023. 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena.

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/12621/1/UPSE-TCA-2025-0028.pdf>

Reina, A. (2023). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el sector comercial Tarqui del cantón Manta* [Tesis de grado, Universidad Estatal Del Sur de Manabí]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Del Sur de Manab. <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/5401>

Reyes, M., Carriel, J., Arriaga, G., & Espinoza, J. (2017). Cultura tributaria desde la vinculación con la colectividad. Caso: Asociación de comerciantes minoristas “El Bono”, Provincia de Santa Elena. *Administracion y Finanzas*, 4(10), 80-89.

https://www.ecorfan.org/bolivia/researchjournals/Administracion_y_Finanzas/vol4num10/Revista_de_Administraci%C3%B3n_y_Finanzas_V4_N10.pdf#page=87

Rodriguez, L. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Desecho y Bambil Collao, provincia de Santa Elena, año 2023 Manta* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/11676/1/UPSE-TCA-2024-0081.pdf>

Salcedo, J., & Ortega, S. (2020). *Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta de las microempresas del sector de servicio zona 8 del Ecuador* [Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio institucional de la universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19630/4/UPS-GT003090.pdf>

Saltos, N. (2023). *La ley de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal y los efectos tributarios de los microempresarios de la ciudad de Manta en el año 2022* [Tesis de grado, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí]. Repositorio institucional de la universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/5004/1/ULEAM-CT.AUD-0131.pdf>

- Sánchez, S., Cisneros, W., & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Hechos Contables*, 1(2), 4–17. <https://doi.org/https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>
- Servicio de Rentas Internas. (8 de Abril de 2025). *Impuesto al valor agregado IVA*. Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Suárez, E. (2021). *Cultura tributaria y su relación con conciencia tributaria del impuesto predial en pobladores del distrito de Ayacucho 2021* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68056/Suarez_YEY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Toala, K. (2024). *Análisis de recaudación tributaria por multas y sanciones en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena periodo 2019-2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10778/1/UPSE-TCA-2024-0035.pdf>
- Villón, K., & Aveiga, J. (2023). Evasión tributaria y productividad en las industrias de cultivos de larvas de camarón en la provincia de Santa Elena, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(6), 5466-5484. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9092

Apéndice

Apéndice A. Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO PUERTO NUEVO, CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024	Formulación del problema ¿Cómo es percibida la cultura tributaria en los propietarios de negocios del barrio Puerto Nuevo en relación con la conciencia y las obligaciones establecidas por la normativa vigente? Sistematización del problema	Objetivo general Analizar la cultura tributaria en los negocios del barrio Puerto Nuevo, a través de la aplicación de una encuesta para el conocimiento de la situación actual en cuanto a la conciencia y obligaciones tributarias establecidas por la normativa vigente.	Cultura tributaria	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del impuesto a pagar • Beneficios tributarios • Evasión Tributaria 	Enfoque: Cuantitativo Alcance: Descriptivo Diseño: No experimental Método de investigación: Bibliográfico Deductivo Analítico Tipo de muestreo: Transversal Instrumento: Encuesta
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria entre los propietarios de negocios del Barrio Puerto Nuevo? • ¿Cómo se ha dado el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias de los negocios del Barrio Puerto Nuevo? 	Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> • Identificar cual es el nivel de conciencia tributaria que poseen los propietarios de los negocios del barrio Puerto Nuevo. • Diagnosticar el cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias en los negocios del barrio Puerto Nuevo. 		Deberes formales	<ul style="list-style-type: none"> • RUC • RIMPE • Comprobantes de venta 	
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo un plan de fomento de cultura tributaria contribuye a la mejora del conocimiento y cumplimiento tributario en los negocios del Barrio Puerto Nuevo? 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer un plan de fomento de cultura tributaria para los negocios del barrio Puerto Nuevo. 		Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de impuestos • Período para declarar • Multas y sanciones 	

Apéndice B. Cronograma



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2025														
		MAR			ABR				MAY				JUN			
No.	Actividades planificadas	1 10-14	2 14-21	3 24-28	4 31-04	5 07-11	6 14-18	7 21-25	8 28-02	9 05-09	10 12-16	11 19-23	12 26-30	13 02-06	14 09-13	FECHA
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X									
3	Capítulo II Metodología							X	X	X						
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor														X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)														X	Hasta el viernes 13 de junio del 2025

FIRMA DEL TUTOR

NOMBRE: ING. EMANUEL BOHÓRQUES ARMIJOS, MBA



FIRMA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE: HEIDY SUAREZ PICO

Apéndice C. Ficha de tutorías



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN


Facultad:		Ciencias Administrativas				
Carrera:		Contabilidad y Auditoría				
Modalidad de Titulación:		Trabajo de Integración Curricular				
Docente tutor:		Ing. Emanuel Bohórques Armijos, MBA				
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
12/3/2025	8:30	10:00	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión y preguntas del tema propuesto	TITULACIÓN
28/3/2025	10:30	12:30	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión matriz fuentes bibliográficas, matriz de dimensiones e indicadores y matriz de consistencia	
2/4/2025	8:00	10:00	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión matriz de consistencia	
11/4/2025	10:15	12:10	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión Introducción	
17/4/2025	8:15	11:15	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión del capítulo I marco referencial - desarrollo de teorías y conceptos y fundamento legal	
30/5/2025	8:00	10:25	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión del análisis de los resultados obtenidos	
6/6/2025	8:00	10:30	Heidy Suarez Pico	8/1	Revisión de discusión, conclusiones y recomendaciones	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						

FIRMA DEL TUTOR




FIRMA DEL ESTUDIANTE

Apéndice D. Encuesta

 Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría						
Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios del "Barrio Puerto Nuevo", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024"						
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DEL "BARRIO PUERTO NUEVO"						
Objetivo: Recopilar información relacionada a la cultura tributaria en los negocios del "Barrio Puerto Nuevo", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024 Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veráz, para el éxito de esta investigación.						
Preguntas Generales						
1.- Sexo: 1) Hombre <input type="checkbox"/> 2) Mujer <input type="checkbox"/>		2.- Edad 1) De 18 años hasta 25 años <input type="checkbox"/> 2) De 26 años hasta 36 años <input type="checkbox"/> 3) De 37 años hasta 45 años <input type="checkbox"/> 4) De 46 años hasta 55 años <input type="checkbox"/> 5) Más de 55 años <input type="checkbox"/>		3.- Estudios 1) Primaria <input type="checkbox"/> 2) Secundaria <input type="checkbox"/> 3) Tercer Nivel <input type="checkbox"/>		
4.- Rol en el negocio 1) Dueño/a <input type="checkbox"/> 2) Familiar <input type="checkbox"/> 3) Empleado/a <input type="checkbox"/>		5.- Tipo de negocio 1) Minimarket / Despensa / Bazar <input type="checkbox"/> 2) Farmacia <input type="checkbox"/> 3) Panadería <input type="checkbox"/> 4) Ferretería <input type="checkbox"/> 5) Taller mecánico <input type="checkbox"/> 6) Restaurante <input type="checkbox"/> 7) Otro <input type="checkbox"/>		6.- Antigüedad del negocio 1) Menor a 1 año <input type="checkbox"/> 2) De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> 3) De 3 hasta 5 años <input type="checkbox"/> 4) De 5 hasta 10 años <input type="checkbox"/> 5) Mayor a 10 años <input type="checkbox"/>		
Variable de estudio: Cultura Tributaria						
Preguntas / Items			Escala de valoración y selección de opciones			
Dimensión 1- Conciencia tributaria						
Conocimiento del impuesto a pagar		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
1.-	¿Cree usted que recibir capacitaciones podría mejorar sus conocimientos sobre el tipo de impuesto que debe pagar su negocio?					
		Sí	No			
		1	2			
2.-	¿Sabe que el SRI ofrece servicios gratuitos para consultar y declarar impuestos en línea?					
Beneficios tributarios		Previene multas y sanciones	Facilidad de acceder a un crédito	Exoneración del impuesto a la renta (IR)	Exoneración del impuesto al valor agregado (IVA)	Ninguna de las anteriores
		1	2	3	4	5
3.-	¿Cuál de los siguientes beneficios conoce usted por tener inscrito su negocio en el SRI?					
Evasión tributaria		Desconfianza en el sistema tributario	Desconocimiento	Baja rentabilidad	Necesidad de obtener dinero	Tasa de impuestos alta
		1	2	3	4	5
4.-	La evasión de impuestos implica evitar pagar tributos de forma legal. En su opinión, ¿cuáles son las principales razones que podrían llevar a los negocios a evadir impuestos?					
Dimensión 2- Deberes Formales						
RUC		Activo	Suspendido	No cuento con RUC		
		1	2	3		
5.-	¿En qué estado actual se encuentra el RUC de su negocio?					
RIMPE		RIMPE-Negocio Popular	RIMPE- Emprendedor	Régimen General	Ninguno	
		1	2	3	4	
6.-	¿Bajo qué régimen tributario se encuentra clasificado su negocio?					
Comprobantes de venta		Factura	Nota de venta	Liquidación de compra	No emite	
		1	2	3	4	
7.-	¿Qué tipo de comprobante de venta emitió su negocio en el año 2024?					
Dimensión 3- Obligaciones Tributarias						
Declaración de impuestos		Impuesto a la renta	Impuesto al Valor Agregado	No declara impuesto		
		1	2	3		
8.-	¿Qué tipo de declaración de impuesto realizó su negocio en el año 2024?					
		Personalmente	NAF (UPSE)	A través de un profesional contable o tributario	No Declaro	
		1	2	3	4	
9.-	¿Qué método prefiere utilizar para realizar la declaración de impuestos de su negocio?					
Período para declarar		Mensual	Semestral	Anual	No declara	
		1	2	3	4	
10.-	¿Con qué frecuencia usted declara sus impuestos ante el SRI?					
		Si, antes o justo de la fecha límite de pago	Si, posterior a la fecha límite de pago	No he pagado impuesto		
		1	2	3		
11.-	¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2024?					
Multas y sanciones		Multa económica	Clausura temporal	Clausura permanente	Ninguna de las anteriores	
		1	2	3	4	
12.-	¿Ha recibido alguna de las siguientes sanciones tributarias por no haber realizado sus declaraciones fiscales a tiempo en el año 2024?					
		Menos de \$50	Entre \$50 y \$100	Más de \$100	No he recibido multas	
		1	2	3	4	
13.-	En caso de haber recibido multas ¿cuál fue el valor aproximado de la última multa recibida?					
Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura Tributaria en los negocios del Barrio Puerto Nuevo, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024", previo a obtener su título de, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. ¡Gracias por su colaboración!						

Apéndice E. Encuesta realizada


Universidad Estatal Península de Santa Elena
 Facultad de Ciencias Administrativas
 Carrera de Contabilidad y Auditoría
 Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios del "Barrio Puerto Nuevo", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DEL "BARRIO PUERTO NUEVO"

Objetivo: Recopilar información relacionada a la cultura tributaria en los negocios del "Barrio Puerto Nuevo", cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024
 Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.

Preguntas Generales

1.- Sexo: 1) Hombre <input checked="" type="checkbox"/> 2) Mujer <input type="checkbox"/>	2.- Edad 1) De 18 años hasta 25 años <input type="checkbox"/> 2) De 26 años hasta 36 años <input type="checkbox"/> 3) De 37 años hasta 45 años <input type="checkbox"/> 4) De 46 años hasta 55 años <input type="checkbox"/> 5) Más de 55 años <input type="checkbox"/>	3.- Estudios 1) Primaria <input type="checkbox"/> 2) Secundaria <input type="checkbox"/> 3) Tercer Nivel <input type="checkbox"/>	
4.- Rol en el negocio 1) Dueño/a <input checked="" type="checkbox"/> 2) Familiar <input type="checkbox"/> 3) Empleado/a <input type="checkbox"/>	5.- Tipo de negocio 1) Minimarket / Despensa / Bazar <input type="checkbox"/> 2) Farmacia <input type="checkbox"/> 3) Pasaduría <input type="checkbox"/> 4) Ferrería <input type="checkbox"/> 5) Taller mecánico <input type="checkbox"/> 6) Restaurante <input type="checkbox"/> 7) Otro <input type="checkbox"/>	6.- Antigüedad del negocio 1) Menor a 1 año <input type="checkbox"/> 2) De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> 3) De 3 hasta 5 años <input type="checkbox"/> 4) De 5 hasta 10 años <input type="checkbox"/> 5) Mayor a 10 años <input type="checkbox"/>	

Variable de estudio: Cultura Tributaria

Preguntas / Items	Escala de valoración y selección de opciones				
Dimensión 1.- Conciencia tributaria					
Conocimiento del impuesto a pagar	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5	
1.- ¿Cree usted que recibir capacitaciones podría mejorar sus conocimientos sobre el tipo de impuesto que debe pagar su negocio?	Si 1	No 2		4	
2.- ¿Sabe que el SRI ofrece servicios gratuitos para consultar y declarar impuestos en línea?	1	2		4	
Beneficios tributarios	Previene multas y sanciones	Facilidad de acceder a un crédito	Exoneración del impuesto a la renta (IR)	Exoneración del impuesto al valor agregado (IVA)	Ninguna de las anteriores
1	2	3	4	5	
3.- ¿Cuál de los siguientes beneficios conoce usted por tener inscrito su negocio en el SRI?	1	2		4	
Evasión tributaria	Desconfianza en el sistema tributario	Desconocimiento	Baja rentabilidad	Necesidad de obtener dinero	Tasa de impuestos alta
1	2	3	4	5	
4.- La evasión de impuestos implica evitar pagar tributos de forma legal. En su opinión, ¿cuáles son las principales razones que podrían llevar a los negocios a evadir impuestos?	1	2		4	5
Dimensión 2.- Deberes Formales					
RUC	Activo	Suspendido	No cuenta con RUC		
1	2	3			
5.- ¿En qué estado actual se encuentra el RUC de su negocio?	1	2			
RIMPE	RIMPE-Negocio Popular	RIMPE-Emprendedor	Régimen General	Ninguno	
1	2	3	4		
6.- ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra clasificado su negocio?	1	2			
Comprobantes de venta	Factura	Nota de venta	Liquidación de compra	No emite	
1	2	3	4		
7.- ¿Qué tipo de comprobante de venta emitió su negocio en el año 2024?	1	2			
Dimensión 3.- Obligaciones Tributarias					
Declaración de impuestos	Impuesto a la renta	Impuesto al Valor Agregado	No declara impuesto		
1	2	3			
8.- ¿Qué tipo de declaración de impuesto realizó su negocio en el año 2024?	1	2			
Personalmente	NAF (UFSE)	A través de un profesional contable o tributario		No Declaro	
1	2	3	4		
9.- ¿Qué método prefiere utilizar para realizar la declaración de impuestos de su negocio?	1	2			
Periodo para declarar	Mensual	Semestral	Anual	No declara	
1	2	3	4		
10.- ¿Con qué frecuencia usted declara sus impuestos ante el SRI?	1	2			
Si, antes o justo de la fecha límite de pago	Si, posterior a la fecha límite de pago	No he pagado impuesto			
1	2	3			
11.- ¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2024?	1	2			
Multas y sanciones	Multa económica	Clausura temporal	Clausura permanente	Ninguna de las anteriores	
1	2	3	4		
12.- ¿Ha recibido alguna de las siguientes sanciones tributarias por no haber realizado sus declaraciones fiscales a tiempo en el año 2024?	1	2			
Menos de \$50	Entre \$50 y \$100	Más de \$100	No ha recibido multas		
1	2	3	4		
13.- En caso de haber recibido multas ¿cuál fue el valor aproximado de la última multa recibida?	1	2			

Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura Tributaria en los negocios del Barrio Puerto Nuevo, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024", previo a obtener su título de, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.
 ¡Gracias por su colaboración!

Apéndice F Material para capacitación

IMPORTANCIA DE LOS IMPUESTOS

Gracias a la recaudación tributaria, el gobierno puede ofrecer servicios públicos esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, infraestructura, entre otros. Sin estos ingresos, sería imposible sostener hospitales, escuelas, carreteras o programas sociales que beneficien directamente a la población, especialmente a los sectores más vulnerables.

Los impuestos también cumplen un rol fundamental en la reducción de la pobreza y la desigualdad. A través de políticas públicas financiadas con recursos tributarios, el Estado ecuatoriano puede otorgar subsidios, bonos de ayuda, alimentación escolar y otros beneficios que contribuyen al bienestar de quienes más lo necesitan.

El pago de impuestos promueve la formalización de los negocios. En Ecuador, muchos emprendedores trabajan en la informalidad, lo que limita su crecimiento y acceso a beneficios. Al regularizar sus actividades y cumplir con sus obligaciones tributarias, los negocios pueden acceder a créditos, licencias, contratos con el Estado y seguridad social para sus empleados.

¿Qué es la cultura tributaria?

La cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, actitudes, valores y prácticas que tienen los ciudadanos respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Se refiere a la conciencia y responsabilidad que desarrolla una persona o una sociedad frente al pago de impuestos y su importancia para el desarrollo del país.



RIMPE – Negocios Populares y Emprendedor

¿Quiénes se encuentran en este régimen?

RIMPE – Negocios populares

Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

RIMPE – Emprendedor

Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

Nota: son ingresos brutos aquellos gravados percibidos por el contribuyente, menos descuentos y devoluciones.

Exenciones del RIMPE

Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares

Actividades profesionales, mandatos, representaciones y comisionistas.

Actividades de transporte (excepto taxis).

Actividades agropecuarias

Actividades de comercializadoras de combustibles

Actividades en relación de dependencia

Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles

Regímenes especiales

Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada

Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria

Prestación de servicios gravados con el ICE

Los sujetos calificados como artesanos

Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada.

Deberes del contribuyente

Inscribirse en el registro tributario

Toda persona o empresa que realiza actividades económicas debe registrarse ante la autoridad tributaria (en Ecuador, el SRI) para ser identificada oficialmente.

Declarar impuestos de forma correcta y oportuna

Debe presentar las declaraciones tributarias en los plazos establecidos, con información veraz y completa sobre sus ingresos, gastos y demás datos requeridos.

Pagar los impuestos establecidos por la ley

Realizar el pago puntual de los tributos que le correspondan, como el IVA, impuesto a la renta, ICE, entre otros, evitando moras o multas.

Conservar y proporcionar documentación comprobatoria

Guardar facturas, comprobantes y registros contables que respalden las operaciones económicas, para posibles revisiones o auditorías.

Cumplir con las obligaciones formales

Emitir facturas, llevar libros contables, presentar informes, y cumplir con cualquier otro requisito administrativo que establezca la normativa.

RUC - COMPOSICIÓN

Personas naturales ecuatorianas y extranjeras residentes:

1716537341 001

Cédula de ciudadanía

RUC

Sociedades privadas y extranjeras no residentes (sin cédula de identidad):

- Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC.
- Tercer dígito: siempre es 9.
- Del cuarto al décimo dígito: son números consecutivos.
- Los últimos tres dígitos serán 001.

9
0296537341 001

Código provincial Dígitos consecutivos

RUC

Sociedades públicas:

- Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC.
- Tercer dígito es 6 o 9.
- Del cuarto al décimo dígito: son números consecutivos.
- Los últimos tres dígitos serán 001.

6 o 9
0266537341 001

Código provincial Dígitos consecutivos

RUC

Activar Windows

Cómo obtener y actualizar el RUC

CANAL
AUTOMÁTICO

CANAL
SECRETARÍA
VIRTUAL

CANAL
PRESENCIAL

Requisitos

Persona natural

- **Ecuatoriano o extranjero residente.**- Original y copia, a color, de tu cédula de identidad. Y en el caso de ser ecuatoriano adjuntar, también,
 - **Extranjero no residente.**- Original y copia de pasaporte (no caducado). Además deberás adjuntar tu tipo de visa de inversión —para poder comercializar de forma legal—.
 - **Personas en calidad de refugiados.**- Cédula de identidad o documento de identificación.
- Original y copia de un documento en donde se pueda verificar el lugar donde realizarás tu actividad económica. Puedes elegir entre:
- Planilla de servicios básicos (últimos tres meses)
 - Estado de cuenta bancaria (últimos tres meses)
 - Documentos emitidos por una entidad pública.
 - Contrato de arrendamiento (en caso de que el inmueble no sea propio)
 - Escritura de la propiedad

Persona jurídica

- Mismos documentos para personas naturales.
- Constitución de la compañía.
- Nombramiento de representantes legales.

Tipos de comprobantes de venta y su correcta emisión

Emprendedores RIMPE

- Los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE deberán emitir bajo el esquema de comprobantes electrónicos las facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención en los casos que proceda.
- Deberán incluir la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” en los comprobantes electrónicos de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de comprobantes electrónicos.

Negocios populares RIMPE

- Los contribuyentes considerados como negocios populares emitirán notas de venta o facturas electrónicas a su elección, al amparo de la normativa vigente.
- Deberán verificar que, en la nota de venta y los documentos complementarios preimpresos conste la leyenda “Negocio Popular - Régimen RIMPE”. Si optan por emitir comprobantes electrónicos, deberán incorporar esta leyenda en el campo correspondiente, conforme con lo establecido en la ficha técnica de comprobantes electrónicos.
- En caso de dejar de ser considerados negocios populares, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encuentre vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda bajo el esquema de comprobantes electrónicos.

Declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta

Negocios populares RIMPE

Impuesto a la Renta

Fecha de vencimiento (hasta)	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE Negocio Popular pagarán el Impuesto a la Renta conforme la siguiente tabla para el ejercicio fiscal 2022 y 2023:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$20.000,00	\$60,00	\$0,00

Para el periodo fiscal 2024 en adelante aplica la siguiente tabla progresiva:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a pagar (cuota en USD)
-	2.500	0
2.500,01	5.000	5
5.000,01	10.000	15
10.000,01	15.000	35
15.000,01	20.000	60

Declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta

Emprendedores RIMPE

Impuesto a la Renta

9no dígito del RUC	Vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE Emprendedor pagarán el Impuesto a la Renta conforme la siguiente tabla:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
20.000	50.000	60	1%
50.000	75.000	360	1,25%
75.000	100.000	672,5	1,50%
100.000	200.000	1.047,50	1,75%
200.000	300.000	2.797,52	2%

Impuesto al Valor Agregado

9no dígito del RUC	cuota por semestre (vencimiento 2do semestre julio)	cuota por semestre (vencimiento 1er semestre enero)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Consecuencias del incumplimiento: multas, sanciones y clausura

Multas

Son penalizaciones económicas impuestas por la autoridad tributaria cuando el contribuyente incurre en infracciones, como presentar declaraciones fuera de plazo, omitir información o errores en la declaración. El monto de la multa varía según la gravedad de la falta.

Sanciones

Además de las multas, las sanciones pueden incluir restricciones administrativas, la suspensión temporal de beneficios tributarios o la obligación de corregir irregularidades detectadas en las auditorías.

Clausura

En casos graves de incumplimiento, especialmente cuando existen actos de evasión fiscal o fraude, la autoridad tributaria puede ordenar la clausura temporal o definitiva del establecimiento o negocio, impidiendo su funcionamiento hasta que se regularice la situación.

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios son incentivos o facilidades que el Estado otorga a los contribuyentes para promover determinadas actividades económicas, sociales o ambientales, o para aliviar la carga fiscal en ciertos casos. Estos beneficios pueden incluir exenciones, deducciones, rebajas, créditos fiscales o plazos especiales para el pago de impuestos.

Deducciones de
impuestos

Tratamiento
tributarios
especiales

Exenciones

Apéndice G Tríptico de cultura tributaria

IMPUESTO A LA RENTA RIMPE EMPRENDEDOR

PERSONA NATURAL

9no dígito del RUC	Vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

SOCIEDADES

9no dígito del RUC	Vencimiento (hasta)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

LOS SUJETOS PASIVOS DENTRO DEL RÉGIMEN RIMPE EMPRENDEDOR PAGARÁN EL IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA SIGUIENTE TABLA:

Limite inferior (USD)	Limite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
20.000	50.000	60	1%
50.000	75.000	360	1,25%
75.000	100.000	672,5	1,50%
100.000	200.000	1.047,50	1,75%
200.000	300.000	2.797,52	2%

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RIMPE EMPRENDEDOR

9no dígito del RUC	Vencimiento 1er semestre (ene-jun)	Vencimiento 2do semestre (jul-dic)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

HABLEMOS SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

¿QUE ES LA CULTURA TRIBUTARIA?

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad de todos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CUMPLIR CON NUESTROS DEBERES TRIBUTARIOS?

ES IMPORTANTE PORQUE PERMITE FINANCIAR SERVICIOS PÚBLICOS COMO SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD, ADEMÁS DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PAÍS. CONTRIBUIR CON IMPUESTOS PROMUEVE LA EQUITAD, FORTALECE LA FORMALIDAD DE LOS NEGOCIOS Y EVITA SANCIONES LEGALES. ADEMÁS, REFLEJA NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y FOMENTA UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD Y RESPETO A LAS NORMAS.

RIMPE- NEGOCIO POPULAR

PERSONAS NATURALES CON INGRESOS BRUTOS ANUALES DE HASTA USD 20.000 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR).

RIMPE- EMPRENDEDOR

PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS CON INGRESOS BRUTOS ANUALES DE HASTA USD 300.000 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR).

IMPUESTO A LA RENTA RIMPE-NEGOCIO POPULAR

LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RIMPE NEGOCIO POPULAR, DECLARARÁN Y PAGARÁN EL IMPUESTO A LA RENTA EN FORMA ANUAL DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PLAZOS

9no dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

LOS SUJETOS PASIVOS DENTRO DEL RÉGIMEN RIMPE NEGOCIO POPULAR PAGARÁN EL IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA SIGUIENTE TABLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023:

Limite inferior (USD)	Limite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$20.000,00	\$60,00	\$0,00

PARA EL PERIODO FISCAL 2024 EN ADELANTE APLICA LA SIGUIENTE TABLA PROGRESIVA:

Limite inferior (USD)	Limite superior (USD)	Impuesto a pagar (cuota en USD)
-	2.500	0
2.500,01	5.000	5
5.000,01	10.000	15
10.000,01	15.000	35
15.000,01	20.000	60

Apéndice H. Evidencia de la encuesta





Apéndice I. Presupuesto

N°	Recursos	Costo
1	Laptop	450,00
2	Internet	30,00
3	Bolígrafos	0,40
4	Cuaderno	1,75
5	Transporte	25,00
6	Hojas	1,00
Total		508,15